



ATHA-FHPO-DH-163-3-17

Vitoria 13 de Abril de 1868.

Habiendose me presentado por el Secretario de gobierno para la firma el precedente oficio, y enterado de su contenido, suscribiendo el estampaarla, mediante a' que no considero a' la Diputacion general que ejerzo, con facultades para adoptar resolucion alguna de la naturaleza que comprende el expediente de su razon, puesto que unicamente compete a' las Juntas particular y general de la Provincia, y a' las que reservo dar conocimiento en su inmediata reunion.

El Comisario por ciudad y villas
en ejercicio de Diputado general,

Tomé

Minera Sesión de la Junta
Particular del 20 de Abril
de 1868

Dada cuenta de este
Expediente se acordó pasarse a la
Comision de asuntos ge-



verale I —
por la punita

Al Sr. por el Sr. y villa

Antonio Ciani

Al Sr. por las tierras expensas

Donde de Villalunga